REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA – CAUCA
jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co
195734003001

AUTO No. 1501

Puerto Tejada, treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandada: FRANKLIN BALANTA LARA
Radicación: 2022-00304-00

ASUNTO A RESOLVER.

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por el abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitando "… *se le envíe la relación correspondiente de depósitos judiciales que obran dentro del proceso al correo electrónico notificaciones@stajuridico.com.co* …".

En razón a lo anterior, se ordenará oficiar a la parte ejecutante, tal como lo ha solicitado, anexando relación de los depósitos judiciales por cobrar y descontados al salario del ejecutado FRANKLIN BALANTA LARA.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE**:

OFICIAR al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, al correo electrónico *notificaciones@stajuridico.com.co* en la forma como lo ha solicitado, haciéndole entrega de la relación de depósitos judiciales que se encuentran pendientes de su cobro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

JE.

Firmado Por:

Ana Milena Ramirez Espinosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil

Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15e00e818536d81a8365d669886042b352f750a60a757adc890e438e37c6584**
Documento generado en 30/11/2023 08:48:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica